



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

02 de marzo de 2020

### **CIRCULAR N° 1**

#### **LICITACION ABREVIADA N° 1400638700 – TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE TRES ARRANCADORES DE LAS BOMBAS 8121J, 8122J y 8123J, EN PLANTA DAF DE REFINERÍA LA TEJA.**

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes modificaciones a las bases de la licitación de la referencia:

1) Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de la referencia para el día **23 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**

2) Se agrega el punto V.11 - CONSTANCIA DE VOTO

#### **V.11 - CONSTANCIA DE VOTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y/o segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

lg

  
**Lic. Bethiana Sastre**  
Supervisora  
Gerencia Abastecimiento  
ANCAP

  
**María Alicia Izquierdo**  
Jefe Interino  
Procesamiento y Ejecución de Compras  
Gerencia Abastecimiento  
ANCAP